RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020/207332
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS OCEANOGRÁFICAS DE RECOGIDA DE ICTIOPLANCTON A REALIZAR EN EL LITORAL ANDALUZ, MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIÓN CON TRIPULACIÓN Y APOYO EN TAREAS DE LARGADO, VIRADO, ESTIBA Y DESESTIBA DEL INSTRUMENTAL DE MUESTREO.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (239.864,40 €).
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (290.235,92 €)
VALOR ESTIMADO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (239.864,40 €).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Lote	Año	Importe	Posición Presupuestaria
Lote 1	2020	36.279,49€	1339.12.0000.G.71X.609.05 G1611111V1
Lote 1	2021	108.838,47€	1339.12.0000.G.71X.609.05 G16 11111V1
Lote 2	2021	36.279,49€	1339.12.0000.G.71X.609.05 G1611111V1
Lote 2	2022	108.838,47€	1339.12.0000.G.71X.609.05 G1611111V1

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad- precio, todo ello de conformidad con los artículos

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

22, 131.2 y 145.3. g), de la LCSP.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez